

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto actividades económicas ejercicio 2014, aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2014, por importe de 29.340,37 y 26.520,37 euros, durante un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Colmenar de Oreja, a 1 de septiembre de 2014.—El alcalde-presidente, Francisco José García Paredes.

(02/5.691/14)

